

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS PRINCIPALES EN LAS ZONAS NORTE, SUR, ESTE Y OESTE DE MANANTAY, DISTRITO DE MANANTAY – CORONEL PORTILLO – UCAYALI"

1.0 ANTECEDENTES

Es política de la Municipalidad Distrital de Manantay, promover e impulsar el desarrollo socioeconómico sostenido social y armónico del Distrito, teniendo en cuenta los sectores estratégicos y crear las condiciones que permitan elevar el nivel de vida de los sectores con menores ingresos de la comunidad, por ello prioriza la CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA para elaborar el Perfil Técnico "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS PRINCIPALES EN LAS ZONAS NORTE, SUR, ESTE Y OESTE DE MANANTAY, DISTRITO DE MANANTAY – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", el cual se ha priorizado en el presupuesto participativo, asimismo, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito.

1.1 GENERALIDADES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PERFIL DE PROYECTO Con:
Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios.

2.0 BASE LEGAL

1. Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nos.28522 y 28802 y por los Decretos Legislativos Nos. 1005 y 1091;
2. R.D. N° 003-2011-EF/68.01 – Directiva General del SNIP
3. Directiva N° 001-2011-EF/68.01
4. R.D. N° 001-2011-EF/63.01 (Parámetros de evaluación de la Directiva)
5. R.D. N° 002-2011-EF/63.01 (Guías metodológicas para PIP)

2.1 Ubicación del Proyecto

Se encuentra ubicado políticamente en:

Localidad : Diversas Asentamientos Humanos (JR. YAHUAR HUACA - JR. TAHUANTINSUYO - JR. HÉROES DEL CENEPa - JR. 8 DE DICIEMBRE - CALLE EL CAOBAI - CALLE 20 - JR. LOS CETICOS - JR. LOS NOGALES - JR. LAS ORQUÍDEAS - AV. REFORESTACIÓN - CALLE VIRGEN DE FÁTIMA Y JR. LOS OLIVOS).

Distrito : Manantay
Provincia : Coronel Portillo
Departamento : Ucayali
Región : Ucayali

3.0 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es una herramienta que utiliza el Estado para mejorar la calidad de las Inversiones, la elaboración del Perfil Técnico es la primera etapa de la fase de pre inversión de un PIP y de carácter obligatorio. El Perfil de Proyecto consiste en la evaluación técnico-económica del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS PRINCIPALES EN LAS ZONAS NORTE, SUR, ESTE Y OESTE DE MANANTAY, DISTRITO DE MANANTAY – CORONEL PORTILLO – UCAYALI"

4.0 OBJETIVO Y ALCANCES DEL SERVICIO

4.1 Objetivo

Consiste en formular el estudio de Pre - Inversión a nivel de Perfil Técnico, el mismo que deberá de ser desarrollado teniendo en cuenta los contenidos mínimos del SNIP, los lineamientos de los planes de Desarrollo Estratégico existentes en la Municipalidad Distrital de Manantay y es el

siguiente: adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las diversas vías del Distrito de Manantay (AA.HH. diversos)de acuerdo al diagnóstico efectuado.

4.2 Alcances

- a. El Estudio debe de seguir los lineamientos de los contenidos mínimos establecidos en la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- b. Para el desarrollo del servicio se deberá de tener presente metodologías existentes, ó en todo caso demostrar su aplicabilidad de otras en el desarrollo del servicio.
- c. Se realizara un diagnóstico situacional donde se identificará las zonas de riesgo en el distrito de Manantay
- d. Se realizara un diagnóstico de la inviabilidad existente
- e. Se realizará la medición del índice de confirmación de las calzadas y sus áreas verdes.
- f. Se realizará el estudio para la construcción y el equipamiento de la infraestructura vial y sus áreas verdes
- g. Se realizara el estudio para la implementación de capacitación para salvaguardar las calzadas enripiadas y las aéreas verdes
- h. Se realizara el estudio de la Implementación y equipamiento de las calzadas y sus áreas verdes.
- i. Se realizará el estudio de la Implementación y fortalecimiento de las juntas vecinales en salvaguarda de las calzadas y sus áreas verdes.
- j. Se realizara el estudio para la implementación de las calzadas y sus áreas verdes.
- k. Se realizara el estudio para la arborización con maderamen duros
- l. Se realizara el estudio para la Implementación con alcantarillas de drenes naturales.
- m. Se realizara el estudio para la implementación de drenes pluviales
- n. Otras que el proyectista que considere necesario para mejorar la calidad y eficiencia del estudio.

5.0 ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ Elaborar un Perfil de Proyecto del Proyecto de Inversión Pública.
- ✓ Realizar una reunión con las Autoridades Municipales, informándose sobre los alcances del presente proyecto.
- ✓ Levantar las observaciones que pudieran elaborar la Gerencia de Obras y la OPI –MDM, encargada de la Evaluación del Proyecto, en un plazo **máximo de 10 días calendario**.

6.0 PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

De manera amplia, se realizarán los servicios teniendo en cuenta los contenidos mínimos establecidos por la normatividad del SNIP, Ley N° 27293, su Reglamento y Directivas (y modificatorias) para este nivel de estudio.

En este numeral se describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio; que sin embargo no deben considerarse limitativas. En ningún caso reemplaza al conocimiento de los principios básicos de la Ingeniería y técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; en consecuencia, será responsable de la calidad e integridad de lo encomendado.

- 5.1 El Perfil Técnico deberá seguir los contenidos mínimos establecidos por la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública. También deberá basarse en las metodologías establecidas en las Guías Sectoriales existentes, aprobadas por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 5.2 El Proyecto incluirá, obligatoriamente, lo siguiente (de acuerdo Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 con sus respectivas modificatorias.
- 5.3 La formulación se ejecutará de acuerdo a la Directiva General del SNIP: Directiva N° 001-2011-EF/68.01, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6801, según lo normado:
 - Cuya Directiva en su CAPITULO III: Fase de Inversión, Art. 22: Niveles Mínimos de Estudios, que especifica en su numeral 22.1 Perfil Simplificado, serán menores o iguales a S/. 1'200,000.00

- Asimismo, según el numeral 22.2: Perfil, cuyos montos fluctúan entre S/. 1'200,000.00 a S/. 10'000,000.00 y para montos mayores a S/. 10'000,000.00 en su numeral 22.3, indica Factibilidad.
- En caso que el PIP este e el rango de Perfil Simplificado (Art. 14: Procedimientos para la Formulación, Presentación y Evaluación del Proyecto de Inversión Pública Menores) según el numeral 14.2, se elaborará mediante el FORMATO SNIP 04, teniendo en cuenta el instructivo de dicho formato aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01
- Para proyectos de Perfil (de S/. 1'200,000.00 a S/. 10'000,000.00) se tendrá en cuenta el Art. 15: Procedimientos para la Presentación y Evaluación de los Estudios de Pre-inversión de Proyectos de Inversión Pública, en la cual en su numeral 15.4, el estudio deberá formularse teniendo en cuenta los contenidos mínimos del Perfil señalado en el ANEXO SNIP 05A.
- En caso de que el PIP supere los S/. 10'000,000.00, se utilizará el FORMATO SNIP 07 con contenidos mínimos-factibilidad para PIP, como parte del Proyecto autorizado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Manantay.

5.4 CONCLUSION

Mencionar las alternativas priorizadas y recomendar la siguiente acción a realizar con relación al ciclo de proyecto.

7.0 ANEXOS

Incluir como Anexos cualquier información que precise algunos de los puntos desarrollados dentro de cada Perfil de Proyecto.

- Declaración Jurada de Veracidad de Datos por parte del Consultor.
- Definición del planteamiento de alternativas.
- Metrados y Costos y Presupuesto de Obra y su Análisis de Precios Unitarios (por alternativa).
- Costos de Mantenimiento (documento sustentatorio del involucrado).
- Cuadro Estadísticos de área de influencia.
- Planos Generales: Planos de Ubicación y Localización (incluyendo fotografías de la zona), planos de detalles constructivos que justifiquen el Presupuesto de la Alternativa Propuesta; según sea el caso deberá incluir :
 - Estudios Hidrológicos.
 - Estudios Topográficos
- Paneles Fotográficos (mínimo de 04 fotografías por cuadra).
- Acta de los involucrados del PIP, asumiendo compromisos y acuerdos del PIP:
 - Acta de Compromiso de Operación y Mantenimiento.
 - Actas de Compromiso de disponibilidad de terrenos.
- Otros documentos que sirvan de base y justificación de fuentes utilizadas.
- Si dicha información requerida no se encuentra contenida en el estudio a nivel de Perfil Técnico, no se dará viabilidad al mencionado proyecto.

Es necesario enfatizar la situación actual (sin intervención del proyecto) y el impacto que se logrará con la intervención del mismo.

8.0 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio será de **30 días calendario**, según el siguiente cronograma:

- Contratación del Servicio.
- Entrega de Calendario de Actividades para la Formulación del Perfil de Proyecto (plazo máximo de 05 días calendario de la Suscripción del Contrato).
- Entrega de Perfil Técnico (plazo máximo de 30 **días calendario** de la Suscripción del Contrato).
- Levantamiento de observaciones (máximo 10 días calendario de la entrega de la documentación para subsanar las observaciones).

Cabe mencionar que de no presentar en las fechas anteriormente programas serán causales de penalidades del caso.

Asimismo, una vez planteada las observaciones, **El Consultor** deberá presentar cada Perfil de Proyecto con el levantamiento de observaciones y deberá adjuntar el Perfil Técnico observado. (En el caso que faltase algún documento o estudio será devuelto y se considerará como **No Presentada**)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAZO: 30 d.c.

ITEM	ACTIVIDADES	SEMANAS			
		1	2	3	4
1	Encuestas				
2	Topografía				
3	Trabajo de campo				
4	Estudios Hidrológicos				
5	Procesamiento de Encuestas				
6	Elaboración de Planos- Curvas de Nivel				
7	Análisis de las Encuestas				
8	Planteamiento del PIP				
9	Impacto Ambiental				
10	Levantamiento de Observaciones				

9.0 RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONSULTOR.

El **Consultor** proporcionará el siguiente personal, equipo y herramientas mínimo y no limitativo:

- **01 Ingeniero Civil, Jefe de Proyecto**, profesional titulado y colegiado, con curso de Diplomados en Proyectos de Inversión Pública, Curso Taller de Gestión de Proyectos Aplicando los Fundamentos del PMBOK, Curso de COSTOS Y PRESUPUESTOS –S10, Curso MS PROJNET, Curso de Auto CAD, Curso ETABS NIVEL I, Certificado de SAP200 NIVEL I, Diplomado en Ingeniería Estructural sustentados mediante copia de constancias o certificados que acrediten fehacientemente la experiencia del profesional, mínimo 08 Meses.

Tendrá a su cargo la dirección del servicio y en particular procederá a la revisión y aprobación del estudio en general. Estas actividades, podrán ser priorizadas de acuerdo a las coordinaciones que oportunamente se efectúen entre la Entidad – Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Municipalidad Distrital de Manantay y el especialista del Equipo Proyectos, además resolverán los alcances del servicio expresamente requerido y derivado.
Experiencia Profesional en formulación de Proyectos mínimo 12 meses.

- **01 Ingeniero colegiado (Especialista 1)**, Profesional titulado y colegiado, con estudios de Post Grado en medio ambiente y desarrollo sostenible con mención en gestión ambiental, con experiencia en desarrollo de Estudio de Impacto Ambiental, acreditado mediante Constancias o Certificados. Consultor en Agua Subterráneas (ANA). Según Resolución Directoral N° 0296-2010-ANA-DARH.
- **01 Economista, Profesional (Especialista 2), en Proyectos de Inversión Pública**, responsable del Estudio socioeconómico.

10.0 RECURSOS QUE PROPORCIONARA LA ENTIDAD.

La Entidad proporcionará la información como planos de la jurisdicción o documentos existentes de estudios anteriores realizados.

11.0 RESPONSABILIDAD

Asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del estudio de Pre inversión. La revisión de los documentos y planos por parte de la Entidad durante la elaboración, no exime a la responsabilidad total del mismo, en razón a que es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del Perfil Técnico y responder por el trabajo realizado, **durante los siguientes TRES (3) años**, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte de la OPI – MDM, por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia. En caso de no concurrir al requerimiento indicado, se hará conocer su negativa, primeramente la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Manantay y finalmente al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.

12. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Primer Pago	Presentación del Perfil de Proyecto terminado, debidamente foliado, sellado y firmado por el profesional que desarrollará el estudio, en formato A4, en 03 originales, además el archivo magnético , previa conformidad de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de Manantay.	60%
Segundo Pago	Aprobación por la OPI de la Municipalidad de Manantay (previo levantamiento de observaciones). Se adjuntará copia del documento que declara la viabilidad del Perfil de Proyecto de Inversión Pública (FICHA SNIP DE VIABILIDAD), conformidad de la Sub Gerencia de Estudios e Informe Final de la OPI-MDM mediante el FORMATO SNIP 09	40%

En caso de incumplimiento en cualquiera de las etapas de los ítems antes mencionados la penalización serán aplicados según cláusulas del contrato.

En caso que hubiese observaciones en los Perfiles Técnicos de los Proyectos el Consultor tendrá un **plazo máximo de 10 (diez) días calendario** para la absolución de observaciones, desde el día siguiente de haber recibido la documentación con dichas observaciones, caso contrario se aplicaran la penalización según cláusulas del contrato.

Cabe señalar que todo Consultor deberá:

- Todo Informe debe ser ingresado por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Municipalidad Distrital de Manantay para su revisión por la Sub Gerencia de Estudios.
- Todo cálculo o aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico; no se aceptarán estimaciones o apreciaciones sin el debido respaldo. Será el responsable de todos los trabajos y estudios que se realicen, precisándose que las recomendaciones que se den en los términos de referencia no lo eximen de la responsabilidad técnica de todo lo que presente.
- Todas las páginas del Perfil del Proyecto contarán con la visación y sello del Formulator del Proyecto y la firma de los profesionales que corresponda.
- Todo Informe deberá adjuntar con su respectivo CD Magnético con la información solicitada (obligatoria).
- El **Consultor** emitirá su comprobante de pago por el Costo total del servicio, según sea el caso.
- **El Consultor deberá emitir el informe final completo y el estudio a nivel de Perfil Técnico del Proyecto, en 03 originales, además** de presentarlo grabado en CD (Disco Compacto), esto incluye textos, gráficos, cuadros y plano en programas Excel, Word, Autocad, etc., según sea el caso.

13.0 PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DEL PIP

COSTO DESAGREGADO DEL ESTUDIO A NIVEL DE PREINVERSION

1.0 Personal Profesional

Item	Descripción	Unidad	Cant.	Precio	Sub
				Unitario	Total
1	Ingeniero Civil - Jefe de Estudio	Und	1	4,000.00	4,000.00
2	Ingeniero Civil - Especialista I	Und	1	3,200.00	3,200.00
3	Economista - Especialista II	Und	1	3,500.00	3,500.00
SUB TOTAL - PERSONAL (1.0)					10,700.00

2.0 Estudios de Campo y Laboratorio

Item	Descripción	Unidad	Cant.	Precio	Sub
				Unitario	Total
2	Estudio Topográfico Georeferenciado	Global	1	1500	1500
3	Estudios Hidrológicos	Global	1	1,300.00	1300
4	Recopilación de datos/encuestas económicas y sociales	Global	1	1500	1500
5	Procesamiento de Datos	Global	1	1450	1450
SUB TOTAL - ESTUDIOS (2.0)					5,750.00

PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV	16,450.00
IGV 18%	2,961.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IGV	19,411.00